



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

Radicación n.º 86473

Acta 36

Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. vs LUZ MARINA
MACHUCA.**

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandada, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Se reconoce personería al doctor Juan Francisco Hernández Roa, con tarjeta profesional No. 19.248 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de la Administradora de Fondos de Pensiones y

Cesantías Protección S.A., en los términos y para los efectos del memorial de sustitución conferido.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

30/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105004201700433-01
RADICADO INTERNO:	86473
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.
OPOSITOR:	LUZ MARINA DAZA MACHUCA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 02 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 107 la providencia proferida el 30 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 08 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: LUZ MARINA MACHUCA.

SECRETARIA _____